

# Diario Oficial DE COMUNICACIONES

## COMUNICACIONES

### ORDEN

Ilmo. Sr.: El Sindicato de Empleados de Correos, afecto a la U. G. T., ha expresado a este Ministerio el deseo de colocar a todos los funcionarios técnicos que presten su servicio en Madrid en condiciones de rendir la máxima eficacia en el caso de que las operaciones militares exigiesen la defensa de esta capital, y a tales efectos solicita la debida autorización para formar la adecuada unidad militar de reserva.

Este Ministerio acoge complacido el mencionado deseo y accede a lo solicitado, pero teniendo en cuenta la vital importancia de los servicios postales, establece de manera clara y terminante que las actividades militares se supeditarán a la prestación normal del servicio; es decir, que los deberes que imponga la nueva disciplina a los funcionarios pertenecientes al Batallón que se organice, no eximirán en ningún caso del cumplimiento de las obligaciones que de los

profesionales exija en cada momento el servicio postal de la República.

Por todo lo expuesto, usando de mis atribuciones, he tenido a bien disponer:

1.º Queda autorizado el Sindicato de Empleados de Correos (U. G. T.) para, a partir de la publicación de la presente Orden, organizar un Batallón de reserva, formado por funcionarios técnicos de dicho Cuerpo.

2.º Las obligaciones que la disciplina de la unidad militar que se crea imponga a sus militantes habrán de ser perfectamente compatibles con los deberes profesionales que el buen funcionamiento de los servicios de la República exija en cada momento.

3.º No obstante lo establecido en el número anterior, cuando por cualquier circunstancia no pueda lograrse la compatibilidad de las funciones militar y postal, este Ministerio resolverá.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 30 de septiembre de 1936.—

*Bernardo Giner de los Ríos.*

Señor Director general de Correos.

## CORREOS

### DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer en la

provincia de Madrid que se suprima la Estafeta de Campamento de Carabanchel, servida por personal del Cuerpo de Correos.

Madrid, 29 de septiembre de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata.*